



ESTUDIO DEL SECTOR

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GDCH-MC-023-SDERN- 2025

El presente Estudio del Sector tiene como propósito sustentar la contratación para la implementación de obras de mejoramiento y adecuación del sendero turístico y la construcción de un mirador turístico en el corregimiento de Beté, municipio de Medio Atrato, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “El Chocó en ruta hacia el progreso”.

La necesidad surge de las condiciones actuales del sendero turístico, que presentan deterioro estructural, ausencia de elementos de seguridad, falta de señalización y carencia de puntos ecológicos, lo cual limita el aprovechamiento turístico del territorio y genera riesgos para la comunidad y los visitantes. La intervención permitirá fortalecer el turismo de naturaleza, mejorar la competitividad territorial y promover el buen vivir de las comunidades locales.

El estudio analiza el sector económico correspondiente al sector terciario, especialmente el subsector turístico y de servicios, evidenciando que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar pluralidad de oferentes. Se recopilaron cotizaciones de tres proveedores con capacidad técnica y experiencia en obras similares. A partir de dicha información se estableció un presupuesto oficial estimado de \$92.000.000 M/CTE, calculado con base en promedios de precios unitarios para personal, materiales, transporte, herramientas, alimentación y capacitación comunitaria.

Desde el componente técnico, la obra se clasifica como intervención menor, de baja complejidad, al involucrar actividades como reemplazo de tabillas, mejoramiento de estructuras en madera, instalación de pasamanos, señalización, construcción de un mirador liviano y adecuaciones básicas. Se requiere personal profesional, técnico y operativo, además de mano de obra local que fomenta el desarrollo económico del territorio.

Jurídicamente, el objeto contractual corresponde a un contrato de obra, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, dado el monto y la naturaleza de la intervención. El estudio cumple los lineamientos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas sectoriales de turismo.

Financieramente, el proceso es viable, existe disponibilidad presupuestal y el análisis económico permite sustentar razonabilidad de precios. Adicionalmente, la intervención se articula con los indicadores del Plan de Desarrollo referentes a senderos mejorados y miradores turísticos construidos, bajo el programa Infraestructura para la Calidad Turística, alineado al Macrocompromiso 2: Prosperidad Económica y Sostenible con Enfoque Territorial.

En conclusión, el estudio confirma la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso y respalda la pertinencia de ejecutar la obra para fortalecer la oferta turística del corregimiento de Beté y contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del municipio de Medio Atrato.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SENDERO TURÍSTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO — DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y EL BUEN VIVIR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027.

1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de



suplir la necesidad de contratación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado

3. ASPECTOS GENERALES

Que, el artículo 2 de la Constitución política establece que: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

El DEPARTAMENTO, es persona jurídica de derecho público del orden departamental, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera cuyo objeto general es ejecutar las políticas departamentales tendientes a la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de su población.

Desde la Gobernación del Chocó, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, pretende celebrar contrato, que tiene por objeto: “contratar la prestación de servicios para la implementación de obras de mejoramiento y adecuación del sendero turístico y la construcción de un mirador turístico en el corregimiento de Beté (Cabecera Municipal) - Municipio del Medio Atrato, ubicado en el departamento del Chocó”, esto con la finalidad de fortalecer el turismo y el buen vivir en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “El Chocó en ruta hacia el Progreso”.

El municipio de Medio Atrato, es un municipio colombiano, ubicado en el departamento del Chocó, la cabecera Municipal es Beté. El municipio se encuentra ubicado a orillas del río Atrato, a una distancia de 45 minutos en lancha rápida desde la ciudad capital Quibdó, el cual tiene una extensión total de 562 km², El sendero turístico que se pretende intervenir a través del mejoramiento y construcción del mirador turístico en material liviano (madera), se encuentra ubicado en la cabecera municipal Beté., este sendero es una ruta ecológica que permite a los visitantes caminar entre la naturaleza, avistar aves y otras especies y disfrutar de la CIÉNAGA GRANDE, también se puede visitar a comunidades como Amé y Tanguí para aprender sobre sus saberes ancestrales y disfrutar de experiencias culturales. El sendero se encuentra construido en madera tiene una extensión de 1km de longitud, que se despliega desde la cabecera municipal (Beté) hasta la Ciénaga Grande de Beté, el corregimiento de Beté posee características naturales y ambientales con alto potencial turístico, sin embargo, las actuales condiciones del sendero turístico, limitan el aprovechamiento sostenible del territorio, la dinamización económica y la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

Prevía articulación de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales y diferentes Órganos del ente municipal de Medio Atrato, se determinó la necesidad de realizar este proceso de contratación en lo que tiene que ver con el fortalecimiento del turismo y el buen vivir en el municipio, dando cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dentro de las actividades que se desarrollaran para fortalecer el turismo en el municipio del Medio Atrato, se concluyó fortalecer en sendero con obras de mejoramiento y construir un mirador turístico que será ubicado antes de llegar a la parte final del lado izquierdo del sendero, este mirador se construirá con el objetivo de que los visitantes o turistas puedan apreciar la ciénaga, la naturaleza y la gran biodiversidad que posee el territorio, además el sendero desde el inicio hasta la “Y” tiene un trayecto largo y con este mirador se garantiza un punto de descanso en atención a que se pueden recibir visitantes de la tercera edad o en condición de discapacidad y con esto se les puede hacer más llevadero el recorrido.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, esta intervención se cataloga como una obra menor, ya que su alcance es reducido y el valor del proceso contractual permite gestionarla bajo modalidades ágiles (Proceso de selección de mínima cuantía), además la naturaleza técnica del mantenimiento y la construcción que se pretende adelantar es de bajo impacto y baja complejidad así:

Mantenimiento de un sendero de madera existente: esto conlleva actividades de reparación y reemplazo, adecuaciones menores, mejoras puntuales.



Construcción de un mirador en madera sobre el sendero: esto conlleva estructura liviana con unas medidas de 3 metros de ancho por 2.50 metros de largo., no implica excavaciones profundas, no implica concreto estructural, cimentaciones complejas ni movimientos de tierra.

Dado que el sendero no cuenta con puntos ecológicos para la disposición de residuos para parte de los visitantes, se instalará punto ecológico para la disposición de residuos, además, se evidencia que al sendero le hacen falta tablas en el piso, palos en los laterales y en algunas escaleras de acceso existen tablas partidas, lo que representa un riesgo para los visitantes y comunidad en general.

Desde la Secretaria Desarrollo Económico, se cuenta con una excelente apuesta para el turismo en el Departamento del Chocó, por tal motivo y conforme a las razones y necesidades expuestas se pretende realizar el proceso contractual, con el objetivo de potenciar y fortalecer el turismo en el municipio de Medio Atrato.

Las actividades que se pretenden realizar a través de este proceso contractual serán las siguientes:

1. Mejoramiento y limpieza integral del sendero turístico: desbroce, retiro de maleza, residuos, podas menores, limpieza general y mejoramiento básico del recorrido.
2. Reparación y mejoramiento de la estructura del sendero: retiro de tablas dañadas, suministro e instalación de nuevas tablas en madera tratada o nativa, aplicación de protector de madera y adecuación general del trayecto.
3. Instalación y mejoramiento de elementos de seguridad y señalización: reparación o instalación de pasamanos y barandas, instalación de señalética turística y ambiental, y ubicación de puntos ecológicos.
4. Construcción del mirador turístico en madera: diseño, suministro de materiales, construcción de la plataforma, vigas, soportes, barandas, acabado exterior y señalética del mirador.
5. Capacitación comunitaria en turismo sostenible y cuidado del sendero: diseño del contenido, realización del taller, orientación sobre buenas prácticas turísticas, mantenimiento del sendero y manejo de residuos.

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, orientadas al fortalecimiento del turismo, el desarrollo territorial sostenible y el bienestar comunitario, se requiere la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y construcción de infraestructura turística que permitan:

- Incrementar la oferta turística en el corregimiento
- Promover el turismo de naturaleza cultural
- Generar oportunidades económicas para la población local
- Incentivar el “buen vivir” mediante espacios dignos, seguros y funcionales.

Todas estas acciones son coherentes con los lineamientos estratégicos del Desarrollo Departamental, tales como: la reactivación económica, el turismo sostenible, desarrollo comunitario y preservación ambiental.

Por lo anterior, con esta contratación se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en nuestro Plan Indicativo, específicamente a los INDICADORES: Senderos mejorados y Miradores turísticos construidos. Los cuales se encuentran inmersos en el PROGRAMA: Infraestructura para la calidad turística, alineada al MACRO COMPROMISO 2: Prosperidad económica y Sostenible con enfoque Territorial para la Productividad y Competitividad Regional.

Conforme a lo estipulado en nuestro PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, este programa llamado: INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD TURISTICA: es una apuesta de transversalidad por distintas apuestas y sectores. Con este programa se pretende potencializar la vocación turística en los municipios que ya son destinos turísticos por excelencia y también se brindará apoyo a otros municipios con potencial turístico aun por desarrollar.

Con este proceso se contribuirá con la oferta turística en el departamento, específicamente el municipio de Medio Atrato, corregimiento de Bete (Cabera Municipal). Se identificará a todos los actores en destinos turísticos en el municipio para activar la ruta turística de conservación, cuidado del sendero, de esta manera se promoverá un turismo organizado y sostenible.



Dentro de las iniciativas de este programa se incluye por supuesto la construcción, mantenimiento de miradores y senderos turísticos, con el objetivo de dotar a los destinos de capacidad instalada para ofrecer experiencias de alta calidad.

Tabla 96. Indicadores programa de Infraestructura para la calidad turística

Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio	Meta ODS asociada
Rutas turísticas de conservación creadas	Número	2023	0	5	8.9
Eco parque turístico creado	Número	2023	0	1	8.9
Mirador turístico construido	Número	2023	0	5	8.9
Senderos mejorados	Número	2023	0	2	8.9
Turistas atendidos	Número	2023		80000	8.9
Visitantes no residentes	Número	2023	2760	14.000	8.9
Índice de Competitividad Turística Regional	Escala 1 – 10	2023	4,43	4,45	8.9

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “El Chocó en ruta hacia el progreso”.

Este proceso, se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se justifica plenamente dentro de las apuestas estratégicas de Plan, específicamente en los componentes:

Turismo sostenible y fortalecimiento del patrimonio natural: los procesos permitirán consolidar al corregimiento –Cabera Municipal (Beté) como destino emergente.

Impulso al desarrollo económico local: la infraestructura turística fomenta empleos directos e indirectos.

Buen vivir y bienestar comunitario: Se crean espacios que promueven la recreación, la seguridad y la integración comunitaria.

Dado que la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales es responsable del cumplimiento de estas metas, el proceso contractual se alinea directamente con su función institucional y estratégica.

Bajo el precepto constitucional de Colombia, en el artículo 334: “La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

La sostenibilidad fiscal debe orientar a las Ramas y Órganos del Poder Público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica”.

Artículo 339: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Las entidades



territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Teniendo en cuenta el mandato legal de la ley 152 de 1994 “Por el cual se establece la ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, esta normativa nos indica que toda inversión con recursos públicos debe guardar coherencia con los objetivos, metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental, en este caso concreto, la intervención se justifica como una acción alineada al plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 en cuyo marco la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales tiene responsabilidades en el fomento del turismo sostenible, mejoramiento de infraestructura para el desarrollo económico, gestión de proyectos que impulsen el buen vivir y la conservación ambiental.

Se precisa en la ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2: Modifíquese el artículo 1o de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

“Artículo 1o. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva, serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional”.

Conforme al objeto contractual jurídicamente se trata de un contrato de obra, conforme a la ley 80 de 1993: el objeto implica ejecución material de obra tales como: mejoramiento del sendero turístico, adecuación física de la infraestructura, construcción de un mirador, instalación de elementos, intervenciones civiles y técnicas que requieren mano de obra materiales y equipos.

Según la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 1: “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Para el proceso contractual que se pretende celebrar se requerirá del siguiente personal:

Profesional en Ingeniería Civil con estudios complementarios en estructura: este profesional es indispensable ya que será el encargado de, Dirigir y supervisar las obras de mantenimiento y construcción para garantizar cumplimiento de normas técnicas y estructurales, velar por la calidad de los materiales y los procesos constructivos, garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad y mitigación de riesgos. Dado que el proceso de contratación implica actividades de intervenciones en infraestructuras físicas, la presencia de un profesional competente es un requisito legal y técnico para asegurar la correcta ejecución de la obra.

Maestro de obra: el maestro de obra es necesario como responsable directo de la ejecución operativa de los trabajos, será responsable de: coordinar el equipo de operarios y controlar los frentes de trabajo, interpretar las instrucciones del ingeniero civil, garantizar que la obra avance según las especificaciones y los cronogramas establecidos. Este rol es importante para asegurar que las actividades diarias se realicen con calidad, eficiencia y en condiciones seguras.

Auxiliar de Obra: Los auxiliares de obra apoyara la ejecución de las labores de construcción y adecuación, incluyendo, transporte y manejo de materiales, apoyo en actividades de adecuación del sendero, instalación de elementos del mirador, entre otras.



Jornales: (Mano de obra no calificada): este proceso contempla la participación de personal local como jornales lo cual permite, atender labores generales de apoyo a limpieza, transporte de insumos y demás actividades básicas, generar oportunidades de empleo para habitantes del corregimiento de Bete, en coherencia con los principios de desarrollo económico local y participación comunitaria del Plan de Desarrollo Departamental.

Trabajadora Social con estudio complementarios en desarrollo comunitario: este proceso contractual que se pretende adelantar, requiere un componente social debido a su impacto comunitario y turístico. La trabajadora social cumple funciones como:

- Realizar socializaciones de las actividades que se adelantarán a través de este proceso contractual a la comunidad.
- Manejar procesos de participación, enfoque comunitario y gestión social
- Acompañar posibles afectaciones, manejo de expectativas y fortalecimiento de capacidades locales
- Promover la apropiación social de la infraestructura turística.

Técnico (a) /o Tecnólogo (a) en Gestión Turística y Hotelera: este proceso contractual tiene como propósito fortalecer la oferta turística del corregimiento, por ello es necesario un técnico en hotelería y turismo que:

- Identifique potenciales atractivos y rutas turísticas asociadas al sendero y al mirador.
- Acompañamiento en procesos de señalización turística.
- Brinde lineamientos sobre el uso turístico adecuado de la infraestructura.
- Capacite o asesore a la comunidad en aspectos básicos de atención al visitante, sostenibilidad y buenas practicas turísticas.

Este personal requerido, garantiza una intervención integral combinando competencias técnicas, operativas, sociales y turísticas.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Sectores económicos de Colombia**

Sector primario, secundario y terciario

Toda actividad económica se basa y divide en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica con características comunes y en relación a los procesos de producción que ocurren dentro de ellos.

Las actividades económicas son las que realizan tanto las personas y familias como las empresas y administraciones públicas para poder subsistir. Se pueden dividir en tres partes: producción, distribución y consumo.

En función de la división de la economía clásica, las actividades económicas se clasifican en tres grupos, denominados sectores de la economía. Son los siguientes: sector primario, secundario y terciario.

Dentro del sector primario o agropecuario, incluiríamos las actividades mediante las cuales se adquieren de la naturaleza alimentos y materias primas. Por ejemplo, son actividades de este sector la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y la minería.

El sector secundario o industrial, engloba a las actividades económicas que transforman las materias primas en productos elaborados. Por tanto, serían todas las vinculadas con la industria.

Por último, en el sector terciario o de servicios, tienen lugar las actividades que prestan servicios a la sociedad, como el comercio, el transporte, la educación, el ocio, etc.

¿Cuál es el sector primario?

Como hemos señalado anteriormente, el sector primario incluye las actividades económicas que el hombre lleva a cabo para conseguir recursos de la naturaleza. Dentro de él estarían las siguientes actividades:



- Agricultura: producción de especies vegetales y diferentes cultivos.
- Ganadería: con la producción y cría de animales.
- Pesca: con el aprovechamiento de las diversas especies que se pueden encontrar en ríos, lagos, océanos y mares.
- Silvicultura: que se enfoca en las actividades destinadas al cultivo y conservación de los bosques o montes.
- Minería: actividad en relación con la utilización de los recursos minerales del suelo.

En el sector primario es básico el espacio agrario, que surge cuando el hombre modifica el espacio natural para ser utilizado en actividades agrícolas, forestales y ganaderas. Este depende de factores físicos, relacionados con el clima, el relieve y la cubierta vegetal, y humanos, como la población, el tamaño de las propiedades, las condiciones tecnológicas, etc. Los elementos que integran el espacio agrario son el espacio que se cultiva y el habitado.

Es este un sector que ha evolucionado con los avances tecnológicos, que han causado un gran impacto, aunque coexisten con prácticas tradicionales. Un ejemplo de sector primario desarrollado lo tenemos en España, donde en los últimos años se ha reducido el número de trabajadores. Además, ha aumentado la rentabilidad gracias a las ayudas de la Unión Europea, la modernización tecnológica y el uso de piensos compuestos y razas seleccionadas en ganadería.

¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario es un sector que comprende las actividades económicas vinculadas con la transformación industrial de alimentos, bienes y mercancías, que se usan como soporte para la fabricación de nuevos productos.

Coexisten dos formas de actividad industrial: una artesanal, con sencillos mecanismos de elaboración y producciones limitadas, situada sobre todo en países subdesarrollados, y otra industrial propiamente dicha, que usa energía mecánica y produce a gran escala artículos diversificados.

El sector secundario también lo podemos dividir en otros subsectores:

- De base: cuyos productos son la materia prima de otras industrias, destacando las extractivas, químicas y siderúrgicas.
- De bienes de consumo: que aprovechan las materias primas de la industria de base y fabrican productos destinados al consumo. Dentro de estas destacan las alimentarias, las textiles y la metalúrgica.
- Transportes: que además de servicio se considera actividad industrial.

La evolución del sector secundario ha ido en la vía del aumento de la automatización, la reducción de la generación de residuos y desechos y el aumento de la productividad de los procesos.

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario engloba a las actividades que no producen bienes materiales directamente y satisfacen una necesidad de la población. La variedad es enorme ya que incluye cualquier profesión que no esté dentro del marco agrícola o industrial.

Aunque se considera un sector no productivo, al no producir bienes tangibles, sí es cierto que contribuye a que se cree empleo y a la formación de productos e ingresos en una sociedad.

Dentro de las actividades terciarias podemos distinguir las siguientes:

- Comercio al por mayor y menor, restauración, hostelería y reparaciones.
- Transporte, almacenamiento y comunicación.
- Servicios financieros, bienes inmuebles, servicios a las empresas y seguros.
- Servicios sociales, comunales y personales, donde destacarán los servicios domésticos y personales, la sanidad y los servicios sociales, el ocio y la cultura, la administración pública y defensa y las organizaciones privadas no lucrativas.

Como ejemplo de la importancia del sector terciario en la actualidad, podemos señalar que es la base de la economía española actual, constituyendo el turismo la principal fuente de ingresos de nuestro país.



Diferencias entre el sector primario, secundario y terciario.

Ahora, conociendo la definición de sector primario, secundario y terciario, entraremos de lleno en sus diferencias para que puedas entender mejor el funcionamiento de estas actividades económicas. A modo de resumen, es importante saber que:

Sector Primario: lo conforman las actividades que se centran en la obtención de materias primas. Aquí encontramos actividades como la agricultura o la ganadería.

Sector Secundario: son las actividades que se dedican a transformar las materias primas obtenidas en el primer sector y, por tanto, haciendo productos nuevos. Por ejemplo, de la uva que se obtiene en el campo, en la fábrica se consigue elaborar vino.

Sector Terciario: son las actividades que lo que hacen es poner a la venta estos productos que se han creado con los sectores anteriores. Pero, además de esto, en este sector también se incluyen otros servicios como, por ejemplo, la educación, la sanidad, etcétera.

Como vemos, todos los sectores son correlativos, es decir, no podría haber sector secundario sin primario, ni terciario sin secundario. Como "cadena de montaje" que permite aprovechar los recursos de la tierra para el consumo humano.

El servicio solicitado se enmarca dentro del sector Terciario.

5. CIFRAS ECONÓMICAS

El sector de servicios en Colombia pertenece, al sector terciario de la economía cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por eso se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

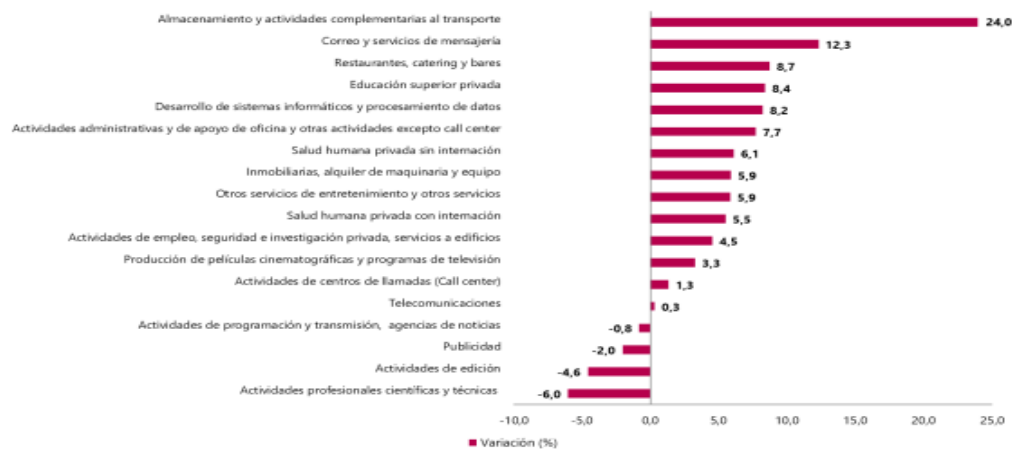
El comercio en nuestro país se constituye como uno de los principales ejes de la economía dado que genera desarrollo y va de la mano con los otros sectores económicos, siendo que es una de las acciones en que el ser humano puede conseguir los productos que requiere para cubrir tanto sus necesidades básicas como de lujo, a su vez genera apertura de mercados, siendo que es un ámbito en el que los consumidores demandan tanto productos internos como externos, y productores venden los suyos de la misma manera, al existir este libre comercio se desarrolló un contacto entre sociedades y culturas que pueden ser asimiladas de diferentes maneras

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2024^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024^P / noviembre 2023



Fuente : DANE

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos nominales en comparación con noviembre de 2023. Destacan almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+24.0%), correo y servicios de mensajería (+12.3%) y restaurantes, catering y bares (+8.7%), lo que sugiere un repunte en la actividad logística y de consumo.

Por otro lado, el DANE señala que los sectores con mayor caída en ingresos fueron actividades profesionales, científicas y técnicas (-6.0%), actividades de edición (-4.6%) y publicidad (-2.0%), lo que podría estar relacionado con una menor inversión empresarial y la digitalización de algunos servicios.



Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024^P / enero - noviembre 2023

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

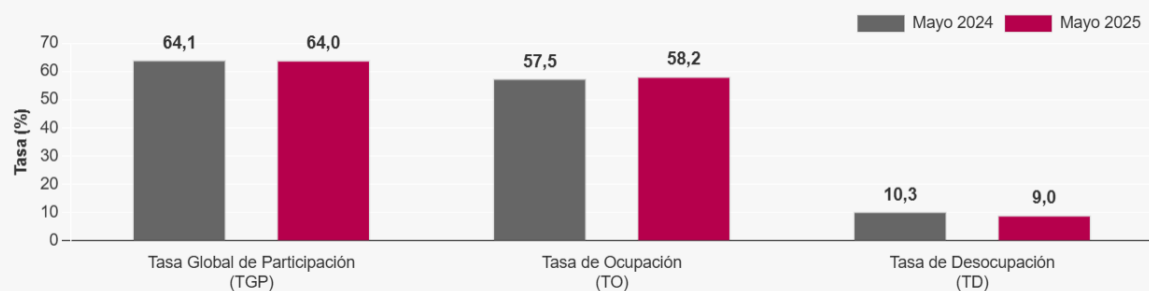
De acuerdo con el DANE, el sector servicios mostró un comportamiento positivo en términos de ingresos y salarios durante el periodo enero-noviembre de 2024. Sin embargo, la generación de empleo sigue rezagada en comparación con el crecimiento económico, lo que podría estar vinculado a la automatización, la tercerización de servicios y la reestructuración empresarial en algunos sectores.

Mientras que sectores como la salud, la educación y la logística han mostrado un buen desempeño, industrias como telecomunicaciones, producción audiovisual y call centers han experimentado caídas en ingresos y empleo, reflejando cambios estructurales en la economía.

5.1 REALIDAD DEL EMPLEO

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

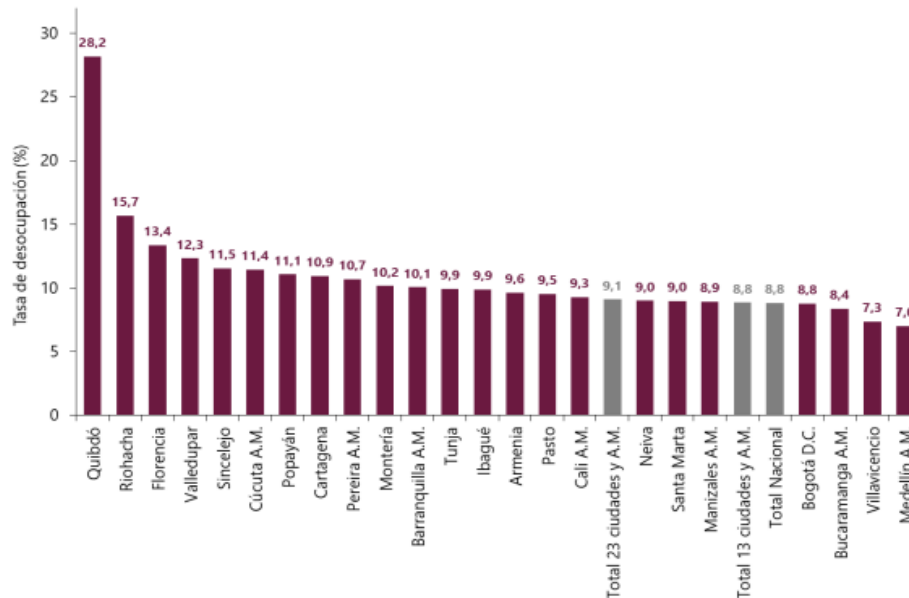
Fuente: DANE

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó



en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

5.2 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO



Fuente: DANE

Teniendo en cuenta que el departamento del Chocó, y en particular el municipio de Quibdó, continúa registrando uno de los niveles más altos de desempleo en el país, la situación laboral en la región sigue siendo crítica. Según el más reciente informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre móvil marzo - mayo de 2025, Quibdó presentó una tasa de desempleo del 29,8 %, la más alta entre las principales ciudades del país. Le siguen Riohacha con un 15,4 % e Ibagué con 13,4 %, reflejando una marcada desigualdad en el acceso a oportunidades laborales en los territorios más vulnerables.

Por otro lado, Bucaramanga, Valledupar y Villavicencio presentaron las tasas de desempleo más bajas entre las ciudades capitales, con 7,4%, 7,8% y 7,8% respectivamente, según Infobae.

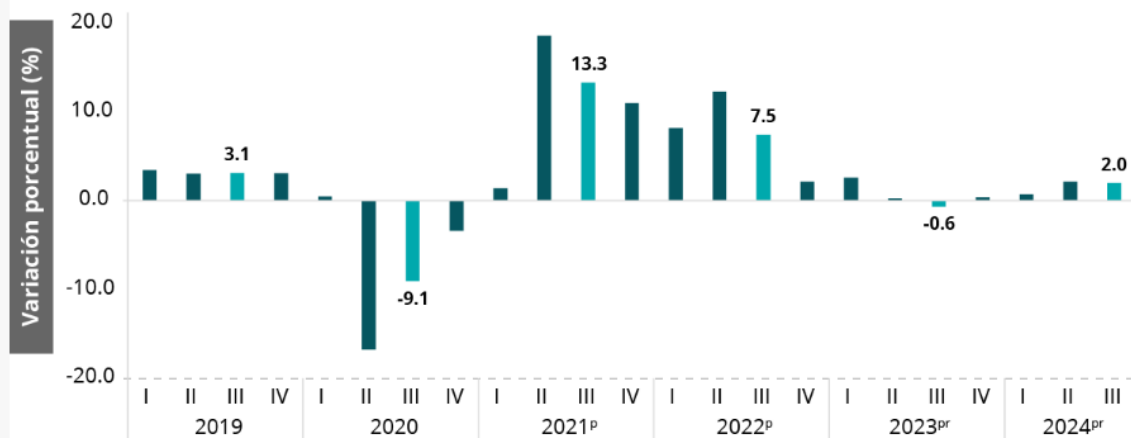
El caso de Quibdó sigue siendo preocupante, ya que su tasa de desocupación triplica la media nacional, lo que evidencia serios desafíos en términos de generación de empleo formal y acceso a oportunidades económicas. Esto resalta la necesidad de políticas públicas focalizadas en incentivar el desarrollo productivo y mejorar la empleabilidad en estas ciudades con altos niveles de desocupación.

5.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE

La variación del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia para el primer trimestre de 2025 fue de 2.7% en su serie original, y de 0.8% comparado con el trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario según el DANE. El crecimiento anual del primer trimestre de 2025 se explica en parte por el comportamiento del sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que creció 3.9% según el DANE.

En términos generales, la economía colombiana ha mostrado una tendencia de desaceleración en su crecimiento, aunque aún se mantiene en terreno positivo. El crecimiento del PIB en el cuarto trimestre de 2024 fue de 2.3% según el DANE. Para el año completo de 2024, el crecimiento del PIB fue de 1.7% según el DANE. El PIB per cápita también tuvo un crecimiento significativo, aumentando un 14.8% al cierre del año pasado.

En resumen, la economía colombiana ha mostrado un crecimiento moderado en el primer trimestre de 2025, con una desaceleración en comparación con trimestres anteriores. El comportamiento del PIB varía según el sector económico y es importante analizar las diferentes actividades productivas para entender la dinámica económica del país.

5.4 INFLACIÓN



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

6. HISTÓRICOS DE SALARIOS

HISTORICO SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE					
Año	Salario Mínimo Diario	Salario Mínimo Mensual	Auxilio De Transporte	Variación % Anual	Decretos del Gobierno Nacional
2008	15.383,33	\$ 461.500	\$ 55.000	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	\$ 496.900	\$ 59.300	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	\$ 515.000	\$61.500	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	\$ 535.600	\$ 63.600	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	\$ 566.700	\$ 67.800	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	\$ 589.500	\$70.500	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	\$ 616.000	\$ 72.000	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	\$644.350	\$74.000	4.6	2552 de diciembre 30 de 2015
2016	22.981,833	\$689.455	\$77.700	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2017	24.590,566	\$737.717	\$83.140	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,4	\$781.242	\$88.211	5.90	2269 y 2270 de diciembre de 2017
2019	27.603,866	\$828.116	\$97.032	6.00	Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	29.260,1	\$877.803	\$102.854	6.00	Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	30.723	\$908.526	\$106.454	3.50	Decreto 1785 de diciembre de 2020
2022	33.333	\$1.000.000	\$117.172	10.07	Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	38.666	\$1.160.000	\$140.606	16.00	Art. 56 C
2024	43.333	\$1.300.000	\$162.000	12.07	Art. 56 C
2025	47.450	1,423,500.00	200,000	9.54	1572 de dic 24 de 2024



El salario mínimo mensual legal vigente (SMLV) para el año 2025 en Colombia fue fijado en \$1.423.500 pesos, con un auxilio de transporte de \$200.000 pesos, lo que suma un total de \$1.623.500 pesos para los trabajadores que tienen derecho a este subsidio. Este incremento representa un aumento del 9,54% respecto al salario mínimo de 2024, en línea con las discusiones realizadas en la mesa de concertación laboral entre el Gobierno Nacional, representantes de los trabajadores y los empresarios.

El ajuste salarial para 2025 busca responder a la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque sigue generando debates sobre su impacto en la economía. Mientras que los sindicatos consideran que el aumento es necesario para mantener el nivel de vida de los trabajadores frente al costo de vida, algunos sectores empresariales advierten sobre los efectos que podría tener en la generación de empleo y en la informalidad laboral.

El decreto que oficializó este incremento fue expedido por el Gobierno Nacional el 24 de diciembre de 2024, tras no lograrse un acuerdo definitivo en la mesa de concertación. Esta situación ha sido frecuente en los últimos años, reflejando la dificultad de conciliar los intereses de los distintos sectores productivos del país. Con este ajuste, el salario mínimo en Colombia sigue una tendencia de crecimiento sostenido, aunque el desafío sigue siendo garantizar que este incremento se traduzca en una mejora real en la calidad de vida de los trabajadores sin afectar la competitividad de las empresas ni incentivar la informalidad laboral.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

7.1 SECTOR RETAIL.

En el mercado del departamento del Chocó, existen diversas empresas con capacidad para prestar servicios de apoyo logístico para eventos de promoción turística. Estas empresas pueden clasificarse en dos grandes grupos:

1. Empresas locales: Son aquellas con presencia directa en el departamento y experiencia en la organización de eventos regionales. Aunque pueden presentar costos más competitivos, en algunos casos su capacidad logística y tecnológica puede ser limitada.
2. Empresas nacionales: Compañías con mayor trayectoria en la gestión de eventos de gran escala, incluyendo ferias y exposiciones. Su presencia en mercados más desarrollados les permite ofrecer servicios con estándares más altos, aunque sus costos pueden ser más elevados.

Competencia y proveedores del sector

En el mercado chocoano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad. Estas organizaciones fueron remitidas por el área técnica, a las cuales se envió una invitación a presentar información, con el objeto de tener una mayor aproximación a las tarifas y condiciones de mercado actuales. Las cuales fueron:

INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S "INCOSER S.A.S
MULTI SERVICIOS CANON S.A.S
SUMINISTROS Y SERVICIOS HAMABILS S.A.S.

Para el proceso de selección de proveedores se tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá anexar máximo: Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos y/o convenios con entidad pública que acrediten experiencia en: Mantenimiento y/o construcción de obras. cuyo valor individual o conjunto sea dos (2) veces mayores al presupuesto del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL): Certificado de existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) o registro mercantil (si es persona natural), renovado año 2025, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente



proceso, cuyo objeto social o dentro de sus actividades comerciales: debe estar relacionada con cualquiera de estas actividades: Consultorías ambientales, y/o formulación de diagnóstico y/o planes de manejo de recuperación y restauración ambiental por la actividad minera.

Debe tener cuatro (4) años o más de constitución a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal, cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar y presentar el anexo No. 02 "Propuesta Económica". Se recomienda diligenciarla en Excel y con cero decimales. El valor de la oferta diligenciado en este anexo debe coincidir con el diligenciado en la plataforma del Secop II. Se aclara que este documento no es un requisito habilitante, sino con el que se determina el mejor ofrecimiento a la entidad y no es subsanable. Si el anexo 02 no es presentado, es causal de rechazo de la propuesta.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

¿Qué Entidades garantizan la protección del medio ambiente?

Toda entidad que propenda proteger y conservar el medio ambiente de nuestro municipio o departamento debe cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible.

Consultado el Portal Único de Contratación – SECOP y las bases de datos del Registro Único Empresarial -RUES, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar objetos similares al presente. A continuación, se presenta una muestra de algunos proveedores en el mercado, tales como:

INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S "INCOSER S.A.S
INVERSIONES GALAAD
SERVICIOS Y SULUCIONES EMPRESARIALES DMI S.A.S
SERVICIOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS SYKA LTDA.
SUMINISTROS Y SERVICIOS HAMABILS S.A.S.
ILEWA S.A S
PROYIM E.S.P S.A.S
FUNDACION UN MEJOR FUTURO POR QUIBDO
GRUPO EMPRESARIAL QUALYTI SAS



FUMEPAZ
FUNDEPA
FUNDACION CONCIENCIA Y REALIDAD
MULTI SERVICIOS CANON S.A.S

El análisis integral realizado permite concluir que la contratación propuesta es procedente, necesaria y estratégica para el territorio. La intervención garantizará la recuperación del sendero turístico, la construcción de un mirador ecológico y la dotación de elementos que incrementarán la seguridad, la accesibilidad y la experiencia de los visitantes. Asimismo, promoverá el desarrollo económico local mediante la generación de empleo y el fortalecimiento de la actividad turística como motor de progreso.

El proceso se encuentra debidamente soportado en criterios técnicos, económicos y jurídicos, avalados por las normas de contratación estatal vigentes. De igual manera, la estimación del valor del contrato en \$92.000.000 M/CTE resulta coherente con el estudio de mercado y garantiza la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La obra contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, consolidando al corregimiento de Beté como un destino emergente de turismo de naturaleza y fortaleciendo el bienestar comunitario bajo los principios de sostenibilidad, participación e inclusión. Con ello, se reafirma la viabilidad del proceso y la pertinencia de su ejecución en beneficio del departamento del Chocó.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Gobernación del Chocó, con ocasión de la ejecución del convenio a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el asociado y/o la Gobernación del Chocó.

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se tomará en cuenta según matriz de riesgos adjunta.

N o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Selección	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos	Posible	Insignificante	Bajo	Baja



					(www.colombiacompra.gov.co)	derivados del contrato.				
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el CONTRATISTA.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del conveniente a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del CONTRATISTA.	Raro	Moderado	Medio	Media
5	General	Interno	Selección	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para realizar los pagos en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el giro de los desembolsos, lo que puede afectar al CONTRATISTA y afectar la ejecución del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

9. ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa, de la Gobernación de Chocó, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el



presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

- ESTUDIO TECNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades.
- ESTUDIO ECONOMICO: El análisis económico se realiza a través de cotizaciones estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte de la Gobernación, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Como resultado de ese estudio de mercado se recibieron tres (03) preconizaciones; a saber:

INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S "INCOSER S.A.S
CONSTRUSUMI MAR S.A.S
SUMSER HAMABILS S.A.S

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con fundamento en los análisis realizados, la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales certifica la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente proceso de contratación, en cumplimiento de los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El estudio de sector se elaboró de acuerdo con los lineamientos del principio de planeación, garantizando que el objeto contractual está debidamente definido, que existe oferta suficiente en el mercado para asegurar pluralidad de proponentes, y que el valor estimado corresponde a precios reales y actualizados. En consecuencia, se concluye que el proceso cumple con las exigencias normativas aplicables y resulta jurídicamente procedente, técnicamente viable y financieramente sostenible, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

11. ESTUDIO DEL MERCADO

Se invitaron a cotizar las empresas relacionadas en el estudio de la oferta, recibida la información de las 3 empresas anteriores se procede a tabular los costos de cada una de ellas así



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SENDERO TURÍSTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO — DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y EL BUEN VIVIR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027.						INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S "INCOSER S.A.S		CONSTRUSUMI MAR S.A.S		SUMSER HAMABILS S.A.S	
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL	Profesional en ingeniería civil con estudios complementarios en estructura.	UND	1	20	\$ 420.000	\$ 8.400.000	\$ 380.000	\$ 7.600.000	\$ 400.000	\$ 8.000.000
		Maestro de obra	UND	1	20	\$ 240.000	\$ 4.800.000	\$ 228.000	\$ 4.560.000	\$ 207.000	\$ 4.140.000
		Auxiliar de obra	UND	2	20	\$ 125.000	\$ 5.000.000	\$ 125.000	\$ 5.000.000	\$ 110.000	\$ 4.400.000
		Jornales	UND	20	5	\$ 98.000	\$ 9.800.000	\$ 98.000	\$ 9.800.000	\$ 74.000	\$ 7.400.000
		Profesional en Trabajo Social con estudio complementarios en desarrollo comunitario	UND	2	20	\$ 255.000	\$ 10.200.000	\$ 249.000	\$ 9.960.000	\$ 246.000	\$ 9.840.000
		Técnico (a) /o Tecnólogo (a) en Gestión Turística y Hotelera.	UND	1	20	\$ 152.000	\$ 3.040.000	\$ 155.000	\$ 3.100.000	\$ 143.000	\$ 2.860.000
2	MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO Y CONSTRUCCION DEL MIRADOR	Palos redondos para pasamanos de 3 metros de largo y 10 centímetros de grosor	UND	60	N/A	\$ 60.000	\$ 3.600.000	\$ 69.000	\$ 4.140.000	\$ 63.000	\$ 3.780.000
		Tablillas para piso de 14 centímetros de ancho, 2 centímetros de alto y 3 metros de largo.	UND	70	N/A	\$ 35.000	\$ 2.450.000	\$ 40.000	\$ 2.800.000	\$ 39.000	\$ 2.730.000
		Protector de madera – inmunizante	UND	3	N/A	\$ 550.000	\$ 1.650.000	\$ 559.000	\$ 1.677.000	\$ 556.000	\$ 1.668.000
		Tablones de 23 centímetros de ancho, 2 centímetros de grosor y 3 metros de largo	UND	50	N/A	\$ 80.000	\$ 4.000.000	\$ 89.000	\$ 4.450.000	\$ 80.000	\$ 4.000.000
		Tornillo Autoperforante para Madera Acero Inoxidable 305 Rsc 5.71 cm 100 Un	PAQUETE	10	N/A	\$ 158.000	\$ 1.580.000	\$ 146.000	\$ 1.460.000	\$ 164.000	\$ 1.640.000
		Puntos ecológicos compuesta por tres canecas de 50 L en polietileno de alta resistencia, con tapas tipo vaivén, colores diferenciados para clasificación de residuos y estructura metálica con pintura electrostática.	UND	5	N/A	\$ 750.000	\$ 3.750.000	\$ 751.000	\$ 3.755.000	\$ 752.000	\$ 3.760.000



		Señalización (avisos, flechas, normas) Señalética turística en madera	GLOBAL	1	N/A	\$ 5.985.000	\$ 5.985.000	\$ 5.978.000	\$ 5.978.000	\$ 5.977.000	\$ 5.977.000
3	HERRAMIENTA Y ELEMENTOS PARA ROCERIA	Kit compuesto por machete, lima, botas pantaneras, suéter manga larga y pava.	UND	20	N/A	\$ 272.000	\$ 5.440.000	\$ 268.000	\$ 5.360.000	\$ 270.000	\$ 5.400.000
4	TRANSPORTE	Transporte de materiales desde Quibdó (Carga, descargue y traslado hasta el sitio del sendero).	GLOBAL	1	N/A	\$ 5.580.000	\$ 5.580.000	\$ 5.650.000	\$ 5.650.000	\$ 5.570.000	\$ 5.570.000
		Flete de transporte acuático Quibdó-medio Atrato - Quibdó para 5 personas	UND	1	N/A	\$ 3.695.000	\$ 3.695.000	\$ 3.680.000	\$ 3.680.000	\$ 3.695.000	\$ 3.695.000
5	HOSPEDAJE	Habitación de individual para 6 personas 3 días 2 noche	UND	6	2	\$ 105.000	\$ 1.260.000	\$ 98.000	\$ 1.176.000	\$ 97.000	\$ 582.000
6	MATERIALES PARA TALLER	Kit para cada participante compuesto por agenda, lapicero, folleto ilustrativo, carpeta de presentación, hojas de apoyo y bebida hidratante.	UND	100	N/A	\$ 70.000	\$ 7.000.000	\$ 72.000	\$ 7.200.000	\$ 74.000	\$ 7.400.000
7	ALIMENTACION	Suministro de refrigerio en la jornada de la mañana durante la realización del taller, que contenga (un jugo en caja de sabores surtidos, una fruta, un carbohidrato —pastelito de jamón y queso o palito de queso—).	UND	100	N/A	\$ 18.000	\$ 1.800.000	\$ 18.500	\$ 1.850.000	\$ 20.500	\$ 2.050.000
		Almuerzo para la jornada del taller, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	UND	100	N/A	\$ 35.000	\$ 3.500.000	\$ 37.000	\$ 3.700.000	\$ 42.000	\$ 4.200.000
TOTAL							\$ 92.530.000		\$92.896.000		\$ 89.092.000

- Analizando cada una de las propuestas allegadas tomamos los costos unitarios incluido IVA de cada una de las cotizaciones allegadas y por lo que se procedió a realizar el cálculo del promedio en los precios unitarios solicitadas de así:



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SENDERO TURÍSTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO — DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y EL BUEN VIVIR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027.						INGENIERIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S "INCOSER S.A.S		CONSTRUSUMI MAR S.A.S		SUMSER HAMABILS S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL	Profesional en ingeniería civil con estudios complementarios en estructura.	UND	1	20	\$ 420.000	\$8.400.000	\$ 380.000	\$ 7.600.000	\$ 400.000	\$8.000.000	\$ 400.000	\$ 8.000.000
		Maestro de obra	UND	1	20	\$ 240.000	\$4.800.000	\$ 228.000	\$ 4.560.000	\$ 207.000	\$4.140.000	\$ 225.000	\$ 4.500.000
		Auxiliar de obra	UND	2	20	\$ 125.000	\$5.000.000	\$ 125.000	\$ 5.000.000	\$ 110.000	\$4.400.000	\$ 120.000	\$ 4.800.000
		Jornales	UND	20	5	\$ 98.000	\$9.800.000	\$ 98.000	\$ 9.800.000	\$ 74.000	\$7.400.000	\$ 90.000	\$ 9.000.000
		Profesional en Trabajo Social con estudio complementarios en desarrollo comunitario	UND	2	20	\$ 255.000	\$10.200.000	\$ 249.000	\$ 9.960.000	\$ 246.000	\$9.840.000	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
		Técnico (a) /o Tecnólogo (a) en Gestión Turística y Hotelera.	UND	1	20	\$ 152.000	\$ 3.040.000	\$ 155.000	\$ 3.100.000	\$ 143.000	\$2.860.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO Y CONSTRUCCION DEL MIRADOR	Palos redondos para pasamanos de 3 metros de largo y 10 centímetros de grosor	UND	60	N/A	\$ 60.000	\$ 3.600.000	\$ 69.000	\$ 4.140.000	\$ 63.000	\$3.780.000	\$ 64.000	\$ 3.840.000
		Tablillas para piso de 14 centímetros de ancho, 2 centímetros de alto y 3 metros de largo.	UND	70	N/A	\$ 35.000	\$ 2.450.000	\$ 40.000	\$ 2.800.000	\$ 39.000	\$2.730.000	\$ 38.000	\$ 2.660.000
		Protector de madera – inmunizante	UND	3	N/A	\$ 550.000	\$ 1.650.000	\$ 559.000	\$ 1.677.000	\$ 556.000	\$1.668.000	\$ 555.000	\$ 1.665.000
		Tablones de 23 centímetros de ancho, 2 centímetros de grosor y 3 metros de largo	UND	50	N/A	\$ 80.000	\$ 4.000.000	\$ 89.000	\$ 4.450.000	\$ 80.000	\$4.000.000	\$ 83.000	\$ 4.150.000
		Tornillo Autoperforante para Madera Acero Inoxidable 305 Rsc 5.71 cm 100 Un	PAQUETE	10	N/A	\$ 158.000	\$ 1.580.000	\$ 146.000	\$ 1.460.000	\$ 164.000	\$1.640.000	\$ 156.000	\$ 1.560.000



		Puntos ecológicos compuesta por tres canecas de 50 L en polietileno de alta resistencia, con tapas tipo vaivén, colores diferenciados para clasificación de residuos y estructura metálica con pintura electrostática.	UND	5	N/A	\$ 750.000	\$3.750.000	\$ 751.000	\$ 3.755.000	\$ 752.000	\$3.760.000	\$ 751.000	\$ 3.755.000
		Señalización (avisos, flechas, normas) Señalética turística en madera	GLOBAL	1	N/A	\$ 5.985.000	\$5.985.000	\$5.978.000	\$ 5.978.000	\$5.977.000	\$5.977.000	\$ 5.980.000	\$ 5.980.000
3	HERRAMIENTA Y ELEMENTOS PARA ROCERIA	Kit compuesto por machete, lima, botas pantaneras, suéter manga larga y pava.	UND	20	N/A	\$ 272.000	\$5.440.000	\$ 268.000	\$ 5.360.000	\$ 270.000	\$5.400.000	\$ 270.000	\$ 5.400.000
4	TRASNPORTE	Transporte de materiales desde Quibdó (Carga, descargue y traslado hasta el sitio del sendero).	GLOBAL	1	N/A	\$ 5.580.000	\$5.580.000	\$5.650.000	\$ 5.650.000	\$5.570.000	\$5.570.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
		Flete de transporte acuático Quibdó- medio Atrato - Quibdó para 5 personas	UND	1	N/A	\$ 3.695.000	\$3.695.000	\$3.680.000	\$ 3.680.000	\$3.695.000	\$3.695.000	\$ 3.690.000	\$ 3.690.000
5	HOSPEDAJE	Habitación de individual para 6 personas 3 días 2 noche	UND	6	2	\$ 105.000	\$1.260.000	\$ 98.000	\$ 1.176.000	\$ 97.000	\$ 582.000	\$ 100.000	\$ 1.200.000
6	MATERIALES PARA TALLER	Kit para cada participante compuesto por agenda, lapicero, folleto ilustrativo, carpeta de presentación, hojas de apoyo y bebida hidratante.	UND	100	N/A	\$ 70.000	\$7.000.000	\$ 72.000	\$ 7.200.000	\$ 74.000	\$7.400.000	\$ 75.000	\$ 7.500.000
7	ALIMENTACION	Suministro de refrigerio en la jornada de la mañana durante la realización del taller, que contenga (un jugo en caja de sabores surtidos, una fruta, un carbohidrato —pastelito de jamón y queso o palito de queso—).	UND	100	N/A	\$ 18.000	\$1.800.000	\$ 18.500	\$ 1.850.000	\$ 20.500	\$2.050.000	\$ 19.000	\$ 1.900.000
		Almuerzo para la jornada del taller, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	UND	100	N/A	\$ 35.000	\$3.500.000	\$ 37.000	\$ 3.700.000	\$ 42.000	\$4.200.000	\$ 38.000	\$ 3.800.000
TOTAL							\$ 92.530.000		\$92.896.000		\$89.092.000		\$ 92.000.000

Serán objeto de rechazo las ofertas cuyos valores unitarios excedan el valor máximo de referencia promedio fijado por la entidad en el estudio de mercado.



Teniendo en cuenta como referentes los precios unitarios incluidos IVA de los demás ítems solicitado, El presupuesto estimado para este proceso es de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS. (\$92.000.000) M/CTE.**

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA
Secretario Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Gobernación del Chocó

Elaboró/ Miguel E Mosquera M/ Profesional de Apoyo - Secretaria - SDERN	Revisó: Bilsbard E Arboleda Ch./ Profesional de Apoyo - Secretaria - SDERN	Aprobó/ Yimy Leiter Aguilar Mosquera/Secretario SDERN	Anexos: (23) folio	Archivo:
--	---	---	---------------------------	-----------------